



Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2024-0195-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2024

PARA: Sra. Dra. Nathalie Luzmila Álvarez Andrade
Subsecretaría de Fortalecimiento de la Inversión y Presupuesto por Resultados

ASUNTO: Rendición de cuentas 2023: Solicitud de respuesta a las consultas ciudadanas - SFIPPR

De mi consideración:

La Resolución No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, establece en el artículo 11, Fase 2. Deliberación sobre el informe de Rendición de cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía, lo siguiente: "(...) las instituciones deberán sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como los en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta de Compromisos. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año".

En el evento de rendición de cuentas del año 2023, la Máxima Autoridad de esta Secretaría de Estado, recibió varias preguntas que realizó la ciudadanía, motivo por el cual de manera cordial, solicito su colaboración remitiendo por este medio **hasta el miércoles 10 de abril de 2024, las respuestas a las siguientes interrogantes que tienen relación con la gestión de la unidad a su cargo:**

1. ¿Se requiere viabilidad técnica para la ejecución de proyectos de agua potable?
2. ¿Qué instituciones aplican el presupuesto por resultados?
3. ¿Cuáles son los beneficios de aplicar presupuesto por resultados?
4. ¿Cuáles son las temáticas del mecanismo de deducibilidad?

Adicionalmente, en virtud de las sugerencias remitidas por la ciudadana comunico:

- "Socializar el instructivo y acuerdo de deducibilidad."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carmen Elizabeth Estacio Herrera
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Referencias:
- STECSDI-DCS-2024-0077-M

Copia:
Sr. Ing. Andrés Paúl Tobar Berrazueta
Analista de Planificación e Inversión Pública 3

at